



### ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA – RECEPCIÓN INTERMEDIA

Siendo las 13:00 horas, del día 16 de octubre de 2025, en las oficinas que ocupa la Dirección de Comunicación Social del Congreso del Estado, sito en calle 5 de febrero número 900 Zona Centro, del Municipio de Victoria de Durango, Dgo., se reúnen para llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción de la Dirección de Comunicación Social del H. Congreso del Estado los CC. LCYTC Cesar Antonio Gaytán Gallegos y LCYTC Francisco Valencia Vázquez en su calidad de servidor público saliente y entrante respectivamente. -----

La presente Acta Administrativa se formula para hacer constar la Entrega-Recepción de los asuntos y recursos responsabilidad de la Dirección de Comunicación Social del Congreso del Estado de Durango, en cumplimiento a los artículos I, 2 fracción I, 3 fracción III, 5, 7 inciso b), 8,9,11,14,16, 24, 25, 27 y demás relativos de la Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango.-----

El C. LCyTC. Cesar Antonio Gaytán Gallegos se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con **N1-ELIMINADO 9** que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se examina y se entrega a su portador; el servidor público saliente señala como domicilio legal para recibir notificaciones el ubicado en **N2-ELIMINADO 2** **N3-ELIMINADO 2** designa como testigo de asistencia al C. José Ángel Sánchez Sarabia, Auxiliar Administrativo, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio **N4-ELIMINADO 9** e aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se examina y se entrega a su portador.-----



El C. LCyTC. Francisco Valencia Vázquez, se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio N5-ELIMINADO 9

que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se examina y se entrega a su portador; el servidor público entrante señala como domicilio legal para recibir notificaciones el ubicado en N6-ELIMINADO 2

N7-ELIMINADO 2 y designa como testigo de

asistencia a la C. LCyTC. Juvenal Rosales Flores, Auxiliar Administrativo de la Dirección de Comunicación Social, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con N8-ELIMINADO 9

que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se examina y se entrega a su portador.

En este acto se encuentra presente la C. MAN. María de los Ángeles Olivas Juárez, en su calidad de encargada del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Durango, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con N9-ELIMINADO 9

aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se examina y se entrega a su portadora.

Acreditadas las personalidades con que comparecen en la presente diligencia, se procede a la Entrega-Recepción de la documentación que contiene la información relacionada exclusivamente con los asuntos relevantes a cargo de la Dirección de Comunicación Social.

La información de la presente Entrega-Recepción se elabora con datos al 30 de septiembre de 2024, fecha correspondiente a la conclusión del cargo del servidor público saliente; y se integra por dos anexos conformados por un total de dos (2) fojas útiles, mismas que por seguridad de los participantes se encuentran foliadas y plenamente identificables.



ANEXO I.

Relación de archivos:

| FORMATOS   | CLAVE | NÚMERO DE FOJAS | ÁREA                             | OBSERVACIONES     |
|--|-------|-----------------|----------------------------------|-------------------|
| Relación de archivos de la unidad administrativa | RA-01 | 01              | Dirección de Comunicación Social | Sin observaciones |

ANEXO II.

Otros:

| FORMATOS                   | CLAVE | NÚMERO DE FOJAS | ÁREA                             | OBSERVACIONES     |
|----------------------------|-------|-----------------|----------------------------------|-------------------|
| Declaraciones Importantes. | O-07  | 01              | Dirección de Comunicación Social | Sin observaciones |

La veracidad de la información contenida en los anexos y formatos listados anteriormente, es responsabilidad exclusiva del servidor público saliente, y se entregan en este acto, a efecto de que el servidor público entrante, disponga con oportunidad y transparencia, de la información relacionada con los recursos y acciones que la Dirección de Comunicación Social del H. Congreso del Estado de Durango, administra y lleva a cabo a la fecha en que se elabora la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción.-----

Derivado de lo anterior, se les exhorta a los servidores públicos para que en la ejecución de la Entrega-Recepción, se conduzcan con legalidad, transparencia y eficacia.-----

Así mismo, se les hace del conocimiento que el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, vigente en el Estado, señala en el artículo 385 que se impondrá de seis meses a cinco años de prisión, y multa de treinta y seis a trescientas sesenta veces la Unidad de Medida y Actualización, a quien al declarar ante cualquier autoridad en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta.-



Acto seguido, el servidor público saliente, da curso a la entrega de la Dirección de Comunicación Social al C. LCyTC. Francisco Valencia Vázquez, servidor público entrante, quien la recibe y podrá solicitar información que a su juicio considere pertinente, contando con treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de la presente Acta. -----

El C. LCyTC. Cesar Antonio Gaytán Gallegos, servidor público saliente, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta. -----

Los formatos y documentos anexos que se mencionan en esta Acta, son parte integrante de la misma y se firman en todas sus fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar. -----

Cabe señalar que la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del servidor público saliente, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente. -----

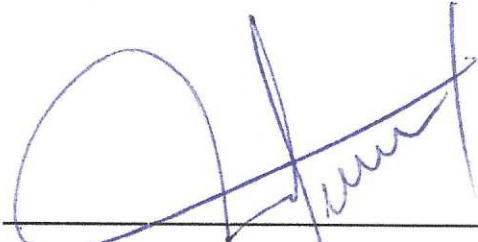
El LCyTC. Francisco Valencia Vázquez, recibe con las reservas de ley, del LCyTC. Cesar Antonio Gaytán Gallegos toda la información de los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos. -----

La presente Acta Administrativa se elabora por cuadruplicado, quedándose original bajo custodia del servidor público que recibe, otro tanto en original para la servidora pública que entrega, una copia se remitirá a los archivos del área que se entrega, y finalmente se generará una copia la cual queda bajo resguardo del Órgano Interno de Control. -----

Cierre del Acta. - Previa lectura de la presente Acta Administrativa, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 13:30 horas del día 16 de octubre de 2025, firmado de conformidad, para constancia, en todas sus fojas, al margen y al calce, los que en ella intervinieron.-----

Entrega

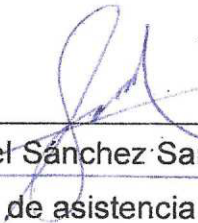
Recibe




C. LCyTC. Cesar Antonio Gaytán  
Gallegos, Servidor Público Saliente de  
la Dirección de Comunicación Social

C. LCyTC. Francisco Valencia Vazquez,  
Servidor Público Entrante de la  
Dirección de Comunicación Social

Testigos de asistencia



C. José Ángel Sánchez Sarabia, Testigo  
de asistencia



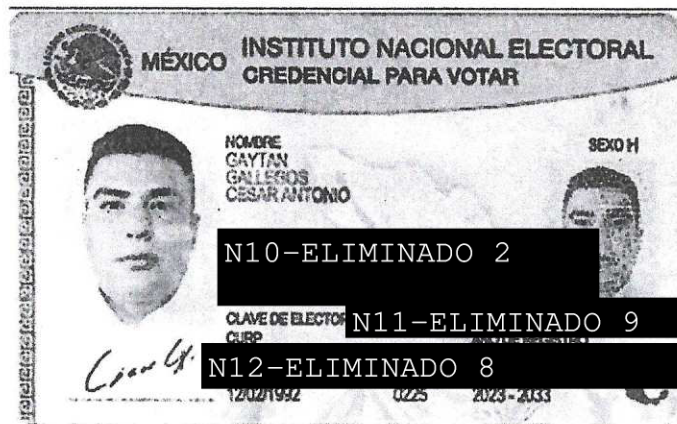
C. LCyTC. Juvenal Rosales Flores  
Hernández, Testigo de asistencia



C. MAN. María de los Ángeles Olivas Juárez  
Encargada del Órgano Interno de Control.



C. LCyTC. Cesar Antonio Gaytán Gallegos, Servidor Público Saliente de la Dirección de Comunicación Social



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-7

C. LCyTC. Francisco Valencia Vázquez, Servidor Público Entrante de la Dirección de Comunicación Social

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE VALENCIA VAZQUEZ FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 23/08/1976

SEXO H

N14-ELIMINADO 2

CLAVE DE ELECTO N15-ELIMINADO 9

N16-ELIMINADO 8

ESTADO TO MUNICIPIO 000 SECCIÓN 0022

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

EDMUNDO JACOBO MOLINA SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

N17-ELIMINADO 9

VALENCIA<VAZQUEZ<<FRANCISCO<<<

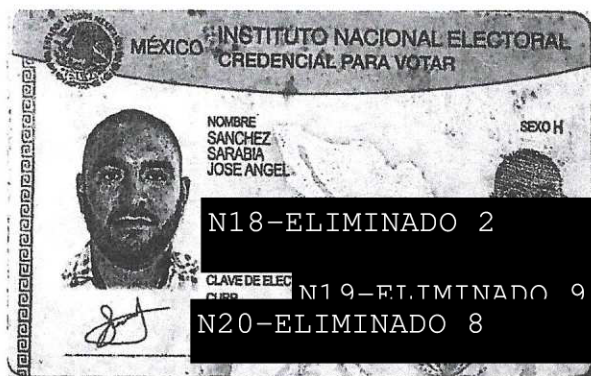
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

C. José Ángel Sánchez Sarabia, Testigo de Asistencia



N21-ELIMINADO 9

M

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



C. LCyTC. Juvenal Rosales Flores, Testigo de Asistencia

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]

N22-ELIMINADO 2

N23-ELIMINADO 9

N24-ELIMINADO 8

[Barcode]

[QR Code]

[QR Code]

[Signature]

N25-ELIMINADO 9

ROSALES<FLORES<<JUVENAL<<<<<<<<

[Handwritten signature]

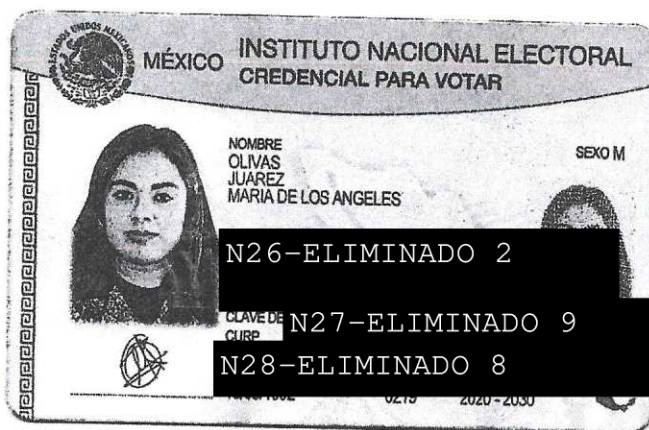
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



C. MAN. María de los Ángeles Olivas Juárez, Encargada del Órgano Interno de Control.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 4.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 5.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 6.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 7.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 8.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 9.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 10.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 11.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 12.- ELIMINADA la CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 13.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 14.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y

## FUNDAMENTO LEGAL

- 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 15.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 16.- ELIMINADA la CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 17.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 18.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 19.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 20.- ELIMINADA la CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 21.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 22.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 23.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 24.- ELIMINADA la CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 25.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 26.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 27.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

# FUNDAMENTO LEGAL

Octavo de los LGCDIVP.

28.- ELIMINADA la CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

29.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

\*\*LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango."

|   |  |
|---|--|
| Fecha de clasificación:   | 26/01/2026   |
| Área:   | Órgano Interno de Control  |
| Documento(s):   | Acta de entrega - Recepcion  |
| Parte(s) o sección(es) que se suprimen. Confidencial y/o Reservada: | Datos confidenciales:<br>- Domicilio<br>- CURP<br>- Clave de elector |
| Fundamento Legal Confidencial:                                      | LTAIPED, LGCDIVP, LPDPPSOED  |
| Fundamento Legal Reservada:   | NO APLICA  |
| Periodo de Reserva:   | NO APLICA  |
| Firma del Titular del área y de quién clasifica:                    |  |
| Sello de la Dependencia:  |  |